

juridico

 F-CC-29 Version 1 Octubre 2016	EMPOCALDAS S.A E.S.P GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA	

# CONTRATO Y AÑO	0136/2017	Acta N°	2 ✓	1. VALOR INICIAL (Incluido IVA)	1.350.000
				2. VALOR ADICION (+)	
CONTRATISTA	CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A - CARACOL S.A.			3. VALOR TOTAL (1+2)	1.350.000
NIT O CC:	860014923-4			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	450.000 ✓
CDP (#, rubro y fecha)	00512/26/04/2017			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	450.000 ✓
RP (#, rubro y fecha)	00556/26/05/2017			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	450.000 ✓

OBJETO DEL CONTRATO: EMISION DE PAUTAS PUBLICITARIAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES EN MEDIO RADIAL

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	
DOCUMENTO VERIFICADOS			
			✓ # FOLIOS
1- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X		1 ✓
2- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X		1 ✓
3- Pagos SENA y ICBF.			
4- Evaluación del Supervisor Formato F-CG-18 (Solo aplica para el acta final)			
5- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).			
6- Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X		1 ✓

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

Judy Gonzalez Arias
NOMBRE DE QUIEN RECIBE

29.08.2017
FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERIA		✓
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		X
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		
Informe de actividades a cargo del Supervisor.		X
Copia del Registro Presupuestal.		X
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		X
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32		

Fecha de presentación 28 de agosto 2017

DATOS DEL SUPERVISOR		
MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
NOMBRE	CARGO	
		FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
009085291	CORRIENTE	BANCO DE BOGOTA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

CARACOL S.A.
N.I.T. : 8600149234
CALLE 67, 7-37, Piso: 7
Bogotá, D.C. (Bogotá, D.C.)
COLOMBIA

CDP : CDP - LA DORADA
CALLE 13, 6-29
La Dorada (Caldas)
COLOMBIA
Teléfono : 8570677
Fax :

Cliente
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P.

KR 23 75 82 BRR MILAN
Manizales (Caldas)
COLOMBIA
Teléfono: 8867080 8866966
N.I.T. : 8908032399
Agente: Villalobos Mendoza, Yesid Otoniel
Tel. Contacto:

Número Factura 0500001220367	Nº Albarán Proeco 171137PA00264	Fecha 04/08/2017	Forma de Pago TRANSF 30 DIAS
Id. Fiscal 8908032399	Anunciante EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.	Producto EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	Marca EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Lin.	Soporte	Ref Externa	Vigencia	Modelo	Cantidad
1	(*) TROPICANA - LA DORADA 94.7 F.M.	0136	Julio/2017	CUÑA	65
2	(*) TROPICANA - LA DORADA 94.7 F.M.	0136	Julio/2017	CUÑA	1

*** CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL Pesos ***

Total	Base Imponible Exenta (*)	Base Imponible	IVA	Cuota	Total Factura (Pesos M/CTE)
450.000,00	450.000,00	0,00	19,00	0,00	450.000,00

Se hace constar que la firma diferente a la del comprador implica que dicha persona se entiende autorizada expresamente por el comprador para firmar la deuda y obliga al comprador, esta factura cambiaria se asume para todos los efectos legales a la letra de cambio conforme al artículo 774 del código de comercio.

Programa de Pagos (*)

Vencimientos :

GRANDES CONTRIBUYENTES RES: 0076 DEL 01 DIC 2016. NO EFECTUAR RETENCIÓN DE IVA E ICA. ACTIV.ECON. BOGOTA 6916, MEDELLIN 306, CALI 307.

GRAN CONTRIBUYENTE EN BOGOTA RES DDJ 010761 30 MAR 2016

IVA REGIMEN COMUN- SERVICIO DE RADIO NO SUJETO A RETENCIÓN EN LA FUENTE, D.R. 277583. SOMOS RETENEDORES DE IVA E ICA.

FACTURACION AUTORIZADA POR COMPUTADOR RES : 18762001830841 DEL 16 ENE 2017 DEL No 0500-001200001 AL 0500-001300000

Número	Fecha	Importe
1	03/09/2017	450.000,00

Domiciliación :

Favor pagar con transferencia electrónica o consignación en formato Sistema nacional de Recaudos a la cuenta corriente No.009085291 del Banco de Bogotá, y/o con cheque cruzado a nombre de CARACOL S.A.


Firma Autorizada

ACTA DE RECIBO N°02

CONTRATO: N°00136 de 2017

OBJETO: EMISION DE PAUTAS PUBLICITARIAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES EN MEDIO RADIAL.

CONTRATISTA: CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A. -CARACOL S.A.

VALOR CONTRATO: \$1'350.000 INCLUIDO IVA

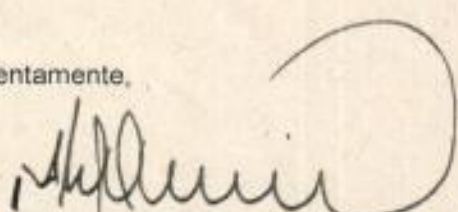
PLAZO: 3 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

RECURSOS: PROPIOS


En la ciudad de Manizales a los Cuatro días del mes de Agosto de 2017, se reunieron MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA, Jefe Dpto. Administrativo y Financiero de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en representación de la Empresa Contratante y, JORGE ALBERTO DIAZ GOMEZ Representante Legal de la Empresa CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A. -CARACOL S.A. como contratista, con el fin de realizar el Acta Recibo N°02 del Contrato N°0136 de 2017.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	EMISION DE PAUTAS PUBLICITARIAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES EN MEDIO RADIAL.	\$450.000
VALOR TOTAL DEL ACTA		\$450.000

Atentamente,


 MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA
 Supervisor

P: CC


 JORGE ALBERTO DIAZ GOMEZ
 Representante Legal

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO: N°0136 de 2017

OBJETO: EMISION DE PAUTAS PUBLICITARIAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES EN MEDIO RADIAL

CONTRATISTA: CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A.- CARACOL S.A.

VALOR CONTRATO: \$1'350.000 INCLUIDO IVA

PLAZO: 3 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

RECURSOS: PROPIOS

En cumplimiento del contrato N°0136 de 2017, cuyo objeto es: EMISION DE PAUTAS PUBLICITARIAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES EN MEDIO RADIAL, se evidencio que dicho contrato se ha desarrollado satisfactoriamente en los términos y especificaciones del contrato según el objeto contractual mencionado.

VALOR CONTRATO	\$1'350.000
ACTA 2	\$450.000
VALOR EJECUTADO	\$900.000
VALOR X EJECUTAR	\$450.000

Manizales, 4 de agosto de 2017



MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA
Supervisor

Proyecto: Claudia Candamil



CERTIFICACIÓN DE PAUTA

CARACOL S.A. NIT. 860.014.923-4, representada por el señor **YESID OTONIEL VILLALOBOS**, con su emisora **TROPICANA 94.7** certifica que el cliente **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** Identificado con Nit **890.803.239-9** con su producto **EMPOCALDAS** adquirió nuestros servicios publicitarios.

Se certifica que se emitieron 03 cuñas diarias de 20" en la programación general de lunes a viernes del 01 al 31 de Julio, en los siguientes horarios:

HORARIOS:

10:50 14:50 17:50

Cordialmente,

YESID OTONIEL VILLALOBOS

GERENTE

TEL 8570677 - 3218154889

**El Suscrito Revisor Fiscal de
CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL
COLOMBIANA S.A. - CARACOL S.A.
NIT. 860.014.923-4**

HACER CONSTAR QUE:

1. He revisado los libros de contabilidad de Caracol Primera Cadena Radial Colombiana S.A. - Caracol S.A., los cuales se encuentran debidamente administrados y conservados por la compañía.
2. Mi trabajo de revisoría fiscal por el año fiscal que terminara el 31 de diciembre de 2017, se encuentra actualmente en proceso de auditoría.
3. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas de auditoría generalmente aceptadas.
4. De acuerdo con registros contables y documentos soportes, Caracol Primera Cadena Radial Colombiana S.A. - Caracol S.A., ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de seguridad integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) durante el mes de julio y se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos y se ha dado cumplimiento a la cuota de aprendizaje, de acuerdo con el Art. 50 de la ley 789. La compañía se encuentra a Paz y Salvo con el SENA por todo concepto, (Resolución 2090 de 2005).
5. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012, el decreto 0862 de 2013 y sus reglamentarios, la sociedad se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, correspondiente a los trabajadores que devenguen individualmente menos de 10 SMMLV, por ser contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y sujeto pasivo del impuesto sobre la renta para la equidad CREE.

Esta certificación se expide por solicitud de la compañía, a los dos (02) días del mes de agosto de 2017.



ANGELA MARÍA FIERRO APRAEZ

Revisor Fiscal

T.P. 115.492 - T

Designada por Deloitte & Touche Ltda.